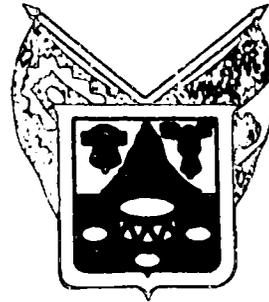


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Marzo de 1990.

Núm. 10

Director: **Cap. de Navio Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobernación
Supervisor: **C. Carlos E. Vázquez García**
Encargado del Depto, de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto No. 250.—Mediante el que autoriza al H. Ayuntamiento de Mineral del Chico, Hgo., para vender el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en el mismo municipio. **Págs. 1—2**

Decreto No. 251.—Mediante el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para constituirse en deudor solidario del ejido "El Progreso" Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ante el Fideicomiso de Minerales no Metálicos. **Pág. 3**

Decreto No. 252.—Que autoriza al H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., a donar una Fracción de terreno denominado "El Mezón", ubicado en este municipio, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. **Págs. 3—4**

Decreto No. 253.—Mediante el que se autoriza al Honorable Ayun-

tamiento de Pachuca, de Soto, Hgo., para enajenar el inmueble denominado "La Soledad", ubicado en el Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo. **Pág. 4**

Decreto No. 254.—Que convoca a los integrantes del Honorable Congreso del Estado a un período de Sesiones Extraordinarias, que dará inicio el día 12 del mes de Marzo del año de 1990. **Pág. 5**

Convenio de Concertación de Acciones para la modernización del Autotransporte Estatal Urbano, Suburbano y de Alquiler de Sitio. **Págs. 5—7**

Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del Poblado denominado Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Hgo. **Págs. 7—8**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 9—20**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 250
MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, PARA VENDER EL INMUEBLE, DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN ESE MUNICIPIO.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la Fracción IX del Artículo 59 de la Constitución Política de la Entidad, --
DECRETA:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.— Que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado, este Congreso es competente para conocer de las enajenaciones que realicen los Ayuntamientos, otorgando en su caso, la aprobación correspondiente.

SEGUNDO.— Que también el artículo 56 fracción XII de la misma Constitución faculta a este Honorable Cuerpo Colegiado, para autorizar la venta o cualquier otro tipo de enajenación de los Bienes Inmuebles, propiedad de los municipios.

TERCERO.— Que a efecto de dar cumplimiento con lo que prevee el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal en su Fracción II, el Honorable Ayuntamiento de Mineral del Chico, Hidalgo, ha remitido a este Honorable Congreso, la solicitud de Enajenación del Inmueble "LA CRUZ", ubicado en ese Municipio, y a fin también de estar acorde con lo que señala el artículo 38 Fracción XIII de la misma Ley, el cual a la letra dice que: "La Enajenación de Inmuebles del Municipio, sólo podrá llevarse a cabo por acuerdo del Honorable Ayuntamiento y previa localización y medición de la propiedad y avalúo por peritos; la venta se efectuará en los términos de la autorización respectiva que el Congreso del Estado determine."

CUARTO.— Que con el testimonio de escritura del Acta Número 1632, volumen 44 de fecha 12 de Junio de 1986, expedida ante la fé del C. Lic. José Alfredo Sepúlveda Fajad, Notario Público Número 4, del Distrito Judicial

de Pachuca, Hgo., el cual entre otras cosas dice: "Que el Señor Gregorio Monzalvo Ubaldo, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Mineral del Chico, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión que dijo tener el Municipio que representa, respecto a diversos predios, todos ubicados dentro del territorio de ese Municipio, estando entre ellos señalado con el número 10, el denominado "LA CRUZ", ubicado en el Barrio "de la Sierra". El cual tiene como medidas y colindancias: AL NORTE: 80.55 metros, linda con terreno municipal y Srta. María de los Angeles Camacho, AL SUR: con 66.50 metros y linda con camino a "LA CRUZ", AL ESTE: con 36.40 metros, linda con José Luis Mejía y AL OESTE: en 36.50 metros, linda con Vereda a LA CRUZ", acredita la propiedad del citado predio.

QUINTO.- Que con el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1989, en la cual entre otras cosas se encuentra asentado que por unanimidad de la Honorable Asamblea, se acordó la venta del terreno denominado "LA CRUZ", y que con los fondos que se obtenga de dicha venta, se ampliará y se dará mantenimiento a la Red de Agua Potable de esa Cabecera Municipal.

SEXTO.- Que con el Oficio No. 036/89, expedido por el Ciudadano Francisco Javier Tovar Gómez, y el Ciudadano Francisco Palafox Hernández, el primero en su calidad de Presidente Municipal y el segundo en su calidad de Síndico Procurador de Mineral del Chico, Hidalgo, hace constar que el predio denominado "LA CRUZ", no está destinado a un servicio público, en virtud de que está totalmente accidentado. Así mismo con el Oficio No. 84.01/108/89, de fecha 30 de Mayo de 1989, expedido por el Director del Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el que se asienta que el predio que nos ocupa, no se observaron restos de objetos arqueológicos, ni construcciones de valor histórico o artístico, el promovente cumple con el requisito exigido por el artículo 109 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal.

SEPTIMO.- Que el valor catastral o fiscal del inmueble, a que se refiere la Fracción II del artículo 109, de la Ley anteriormente citada, se encuentra asentado en la copia de la forma de avalúo catastral, expedida por la Dirección de Catastro en la que también se especifica la superficie, la cual es de 2,880, metros cuadrados.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTACOMISION PERMANENTE, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

UNICO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mineral del Chico, Hgo., para vender, el inmueble denominado "LA CRUZ", de su propiedad, ubicado en el Barrio "de la Sierra", de esa Cabecera Municipal. El cual tiene una superficie de 2,880 metros cuadrados, cuyas me-

das y colindancias son:

AL NORTE:	80.55 metros,	Linda con terreno Municipal y Srta. María de los Angeles Camacho;
AL SUR:	66.50 metros	Linda con camino a "LA CRUZ";
AL ESTE:	36.40 metros	Linda con José Luis Mejía; y
AL OESTE:	36.50 metros	Linda con Vereda a "LA CRUZ".

A favor de las CC. María Dolores y Guadalupe Elizabeth Rodríguez Hernández.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.



PRESIDENTE:

DIP. LEÓPOLDO RODRIGUEZ MURILLO

SECRETARIO:

SECRETARIO:

DIP. JOSE CARMELO ACOSTA CARRILLO

DIP. MARÍA LUISA ANDRADE TORRES.

--- POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EL DECRETO NÚMERO 250, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, PARA VENDER EL INMUEBLE DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN ESE MUNICIPIO.

--- DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.

DECRETO NO. 251

MEJIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA CONSTITUIRSE EN DEUDOR SOLIDARIO DEL EJIDO "EL PROGRESO" MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., ANTE EL FIDEICOMISO DE MINERALES NO METALICOS.

LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 59 Y 104 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD:

DECRETA:

UNICO. SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A CONSTITUIRSE EN DEUDOR SOLIDARIO DEL EJIDO DE "EL PROGRESO", MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO ANTE EL FIDEICOMISO DE MINERALES NO METALICOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$540'000,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO.

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VIENTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENTE

DIP. LEOPOLDO RODRIGUEZ MURILLO

SECRETARIO:

DIP. FCO. VICENTE ORTEGA S.

SECRETARIO:

DIP. HOMBERTO MADRIGAL A.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto número 251, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, mediante el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para constituirse en deudor solidario del Ejido "El Progreso" municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ante el fideicomiso de Minerales no Metálicos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NO. 252

QUE AUTORIZA AL II. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., A DONAR UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "EL MEZON", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,

La Comisión Permanente del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la fracción IX del Artículo 59 de la Constitución Política de la Entidad:

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-SE autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, para donar una Fracción del terreno, denominado "EL MESON", de su propiedad, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Tizayuca, Hgo., el cual tiene una superficie de 600 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE: 32.70 metros linda con la propiedad de la Sra. Ma Elena Rodríguez;
AL ORIENTE: En tres líneas de:
.8.60 mts. linda con el Sr. Filogonio Godínez Pérez;
8.25 mts. linda con el Sr. Leopoldo Escalante y
7.50 mts. linda con el Sr. Aarón Ramírez;
AL SUR: En tres líneas de:
4.0 mts. y 15.73 mts. linda con la calle de Correo Mayor y
10.00 mts. linda con lechería Conasupo Municipal y
AL PONIENTE: 23.45 mts. linda con Oficina de Telégrafos. a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD. PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE, DEL

HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VIENTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

nombrada "LA SOLEDAD", de su propiedad, ubicado en la jurisdicción del Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., el cual tiene una superficie de 40,000 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NOROESTE: 158 metros linda con Silvina Gutiérrez de Ramírez;
- AL SUROESTE: 275 metros Linda con Barranca de San Guillermo o San Lunes;
- AL SURESTE: 240 metros Linda con camino a San Lunes;
- AL PONIENTE: 151.50 metros Linda con Linramiento a Tampico; y
- AL SUR: 88 metros Linda con Línea de Alta tensión.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE, DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.


 PRESIDENTE:
 DIP. LEOPOLDO RODRIGUEZ MURILLO.

SECRETARIO:
 DIP. J. CARMELO ACOSTA C.

SECRETARIO:
 DIP. MA. LUISA ANDRADE T.

--- POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EL DECRETO NÚMERO 252 QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., A DONAR UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "EL MEZÓN", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

--- DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.


 EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO


 EL SECRETARIO DE GOBERNACION
 LIC. ERNESTO GIL ELORDUY


 PRESIDENTE:
 DIP. LEOPOLDO RODRIGUEZ MURILLO.

SECRETARIO:
 DIP. J. CARMELO ACOSTA CARRILLO.

SECRETARIO:
 DIP. MARIA LUISA ANDRADE TORRES

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 253
MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, PARA ENAJENAR EL INMUEBLE, DENOMINADO "LA SOLEDAD", UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

--- POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EL DECRETO NÚMERO 253, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, PARA ENAJENAR EL INMUEBLE DENOMINADO "LA SOLEDAD", UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

--- DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.


 EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

La Comisión Permanente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la Fracción IX del Artículo 59 de la Constitución Política de la Entidad, Decreta:


 EL SECRETARIO DE GOBERNACION
 LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

UNICO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., para Enajenar el Inmueble de

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 254

QUE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, QUE DARA INICIO EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE 1990.

La Comisión Permanente del Honorable -- Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de -- Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el -- Artículo 59 fracción I de la Constitución Política de la -- Entidad, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.-Se convoca al Honorable Congreso del Estado, a un Período de Sesiones Extraordinarias, cuya apertura tendrá lugar el día doce de -- marzo de mil novecientos noventa, a las once horas.

ARTICULO SEGUNDO.- En este período de -- sesiones Extraordinarias, el Honorable Congreso del Estado, se ocupará de los siguientes asuntos:

- I.- Iniciativa de Nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo.
- II.- Iniciativa de acuerdo que fija las once horas del siete de Abril de 1990, para que el C. Gobernador Constitucional del Estado, rinda su Informe Anual; y
- III.- Iniciativa de Decreto, mediante el cual se abroga el diverso Decreto No. 80 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 8 de Julio de 1980.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.-El presente Decreto entrará en -- vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico -- Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA.



P R E S I D E N T E:

DIP. LEOPOLDO RODRIGUEZ MURILLO

S E C R E T A R I O:

DIP. J. CARMELO ACOSTA CARRILLO

S E C R E T A R I O:

DIP. VICENTE ORTEGA SANCHEZ

--- POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EL DECRETO NUMERO 254, QUE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, QUE DARA INICIO EL DIA 12 DEL MES DE -- MARZO DEL AÑO DE 1990.

--- DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE -- PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE -- MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

CONVENIO DE CONCERTACION DE ACCIONES QUE PARA LA MODERNIZACION DEL AUTOTRANSPORTE ESTATAL URBANO, SUB'URBANO Y DE ALQUILER DE SITIO CELEBRAN :

POR UNA PARTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PACTO HIDALGUENSE-PARA LA ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE HIDALGO, LA FEDERACION DE UNIONES DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, LA UNION DE TAXISTAS HIDALGUENSES Y LA FEDERACION DE AUTOTRANSPORTISTAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO; PARTES QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARAN " LAS SECRETARIAS " Y " LOS PERMISIONARIOS ". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y COMPROMISOS :

A N T E C E D E N T E S

- 1.- LAS TARIFAS ACTUALES ENTRARON EN VIGOR EL 16 DE DICIEMBRE DE 1987, ESTABLECIENDOSE PARA LOS AUTOS DE ALQUILER \$ 575.00 LA TARIFA DE LA DEJADA MINIMA Y PARA LOS AUTOBUSES DE SERVICIO URBANO Y SUB'URBANO, \$ 180.00 Y \$ 260.00 RESPECTIVAMENTE.
- 2.- EN SOLIDARIDAD CON EL PACTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA -- Y RATIFICADO EN HIDALGO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS SECTORES OBRERO, CAMPESINO Y EMPRESARIAL, LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO ESTABLECIERON TARIFAS, PARA EL SERVICIO URBANO DE : ----- \$ 150.00 Y PARA EL SUB'URBANO \$ 200.00 APROXIMADAMENTE 27 % DE LO AUTORIZADO.
- 3.- NO OBSTANTE QUE DURANTE LOS 24 MESES INMEDIATOS ANTERIORES SE HA RESENTIDO EL PERMANENTE INCREMENTO EN REFACCIONES, LUBRICANTES, REPARACIONES Y PARCIALMENTE EN SALARIOS Y SUS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES, LOS PERMISIONARIOS MANTUVIERON LA FERREA DECISION DE SOSTENER LAS TARIFAS AUTORIZADAS.
- 4.- MANTENER ESTA POLITICA DE SOLIDARIDAD HA LLEVADO AL SECTOR DE REFERENCIA A LA OBSOLENCIA Y POR ENDE A DETERIORARSE SERIAMENTE LAS UNIDADES CON -- LAS QUE SE PRESTA ESTE SERVICIO PUBLICO, REPRESENTADO EN LA ACTUALIDAD -- UN RIESGO A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, AL NO TENER LA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE PARA REACONDICIONAR Y/O CAMBIAR EQUIPOS.
- 5.- DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 1988-1993, SE ESTABLECE EN EL CAPITULO RELATIVO AL AUTOTRANSPORTE LA NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIOS CON LOS PERMISIONARIOS A FIN DE EPICIENTAR EL SERVICIO. ASI COMO LA ESTRATEGIA DE ADECUAR GRADUALMENTE LAS TARIFAS DEL SECTOR CON LOS FINES MENCIONADOS.
- 6.- DESDE AGOSTO DE 1989 LAS ORGANIZACIONES REPRESENTANTES DE LOS PERMISIONARIOS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE, SOLICITARON ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO SU AUTORIZACION PARA LA ADECUACION TARIFARIA, A PARTIR DE LA CUAL Y DENTRO DE LA SUB-COMISION DE TRANSPORTE, SE HAN REALIZADO ESTUDIOS CONJUNTOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y LA POSIBLE CUANTIA DE UNA NUEVA TABULACION TARIFARIA.
- 7.- DE LOS RESULTADOS MAS IMPORTANTES QUE SE HAN OBTENIDO DE TALES ANALISIS -- Y ESTUDIOS ES EL HABER DETERMINADO QUE EN TERMINOS REALES, EL SECTOR DEL AUTOTRANSPORTE SE ENCUENTRAN DESFASADO EN MAS DEL 400 %, CON RELACION A --

LOS PROMEDIOS NACIONALES.

- 8.- COMO RESULTADO DE LA RECIENTE CONCERTACION Y AMPLIACION A JULIO DE 1990, DEL PACTO PARA LA ESTABILIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO, SE ANUNCIO LOS INCREMENTOS A LOS COMBUSTIBLES Y A LOS SALARIOS MINIMOS, LO QUE VIENE A AFECTAR AUN MAS EL DESFASAMIENTO TARIFARIO.

CONFORME A TALES ANTECEDENTES " LAS SECRETARIAS " Y " LOS PERMISIONARIOS" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA MODERNIZACION DEL-AUTOTRANSPORTE ESTATAL URBANO, SUB'URBANO Y DE ALQUILER DE SITIO, CONVIENIENDO CADA UNO DE ELLOS EN LA FORMULACION DE UN PLAN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE CONTIENE PARA CADA ETAPA LOS SIGUIENTES :

C O M P R O M I S O S

PRIMERA ETAPA (CORTO PLAZO, 6 MESES)

I.- INICIACION DE LA ADECUACION TARIFARIA :

- 1.1.- ESTABLECER CONJUNTAMENTE LOS FACTORES QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LOS COSTOS DE OPERACION DEL AUTOTRANSPORTE ESTATAL.
- 1.2.- MANTENER ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE LOS PRECIOS DE LOS FACTORES QUE SE INDICAN EN EL PUNTO ANTERIOR.
- 1.3.- REVISAR Y EVALUAR PERIODICAMENTE LOS MOVIMIENTOS ECONOMICOS QUE INCIDAN EN TALES FACTORES PARA DETERMINAR LOS GRADUALES AJUSTES TARIFARIOS DENTRO DE UN MARCO DE EQUITAD.
- 1.4.- PROMOVER LA CREACION, ADECUACION Y DIFUSION DEL REGLAMENTO DE TRANSITO PROTOTIPO PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA Y LOS CORRESPONDIENTES EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

II.-AMPLIACION Y REESTRUCTURACION DE LA RED DE TRANSPORTE :

- II.1.- SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE PLANTEADOS POR DIVERSOS SECTORES CIUDADANOS.
- II.2.- REDISEÑAR LONGITUD DE RUTAS, OFRECER UN SISTEMA ALTERNO DE PARADAS, UBICACION DE CIERRES DE CIRCUITOS REUBICACION DE RUTAS, RECTIFICACION DE RUTAS.
- II.3.- DETERMINACION DEL TAMAÑO (CAPACIDAD) Y TIPO DE VEHICULO, PARA CADA RUTA Y SERVICIO.
- II.4.- PONER EN OPERACION LA TOTALIDAD DE CONCESIONES OTORGADAS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS.

III.- REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES .

- III.1.- APOYAR LAS GESTIONES QUE LOS PERMISIONARIOS REALICEN ANTE BANOBRAS PARA LA OBTENCION DE CREDITO PARA HACER FRENTE A ESTE INMINENTE REACONDICIONAMIENTO.

IV .- MECANISMOS DE CONTROL.

- IV. 1.- SUJETARSE A LOS TERMINOS DE LA REVISTA FISICA, MECANICA Y DOCUMENTAL QUE LEGALMENTE PROCEDA.
- IV. 2.- SOMETER A LAS UNIDADES UTILIZADAS PARA EL AUTOTRANSPORTE A LAS PRUEBAS E INSPECCION DE CONTROL AMBIENTAL, QUE FIJE SUDUE Y SEDUCOP.
- IV. 3.- INSTALAR, PARA GARANTIZAR COBROS AUTORIZADOS, LOS TAXIMETROS EN CADA UNIDAD DESTINADA AL SERVICIO DE ALQUILER DE SITIO PARA LAS ZONAS URBANAS Y SUB'URBANAS.
- IV. 4.- INSTALAR CONTADORES DE USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO PARA EL TRANSPORTE URBANO Y SUB'URBANO.
- IV. 5.- ADOPTAR LA NOMECLATURA Y ESPECIFICACIONES DE IDENTIFICACION QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES DEL RAMO.

V.- DESARROLLO DEL PLAN SECTORIAL DE VIABILIDAD-PACHUCA

- V. 1.- FIJAR LAS PRIORIDADES A DESARROLLAR, ESTABLECIDAS EN EL PLAN SECTORIAL, PARA EFICIENTAR LA VIABILIDAD EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

VI.- CAPACITACION DE OPERADORES

- VI.1.- ESTABLECER EN FORMA PERMANENTE CURSOS DE CAPACITACION PARA OPERADORES DE UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE.
- VI.2.- ACREDITAR LA CAPACITACION MENCIONADA COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCION O CANJE DE LICENCIA DE MANEJO PARA ESTOS SERVIDORES.

VII .- INVENTARIO DE NECESIDADES :

- VII.1.-MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS LOS PADRONES INFORMATIVOS DE LAS CONCESIONES OTORGADAS, Y EL ESTADO QUE ESTAS GUARDAN.
- VII.2.-EVALUAR PERIODICAMENTE LOS FENOMENOS DE OFERTA, DEMANDA DE ESTOS SERVICIOS PARA DETERMINAR SOBRE NUEVAS RUTAS Y CONCESIONES.

VIII.- SEGURO DE VIAJERO

- VIII.1.-CONTRATAR PARA TODAS LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EL SEGURO DE VIAJERO, APLICABLE EN CASOS DE ACCIDENTE, A LOS USUARIOS O CONTRATANTES DE TAL SERVICIO.

SEGUNDA ETAPA (MEDIANO PLAZO, 24 MESES)

I.- INCREMENTO DE EQUIPOS

- I.1.- COMO RESULTADO DEL INVENTARIO DE NECESIDADES SE DETERMINARA Y RESOLVERA EL NUMERO DE CONCESIONES A OTORGAR, CON EL CONSECUENTE INCREMENTO DE EQUIPOS.

II.1.- CONSTITUCION DE SOCIEDADES

- II.1.- ADOPTAR LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE MEJOR SATISFAGA EL INTERES DE LOS CONCESIONARIOS PARA OBTENER LOS BENEFICIOS Y OBLIGACIONES QUE DESTA DESPRENDAN.

III .- MARCO JURIDICO

- III.1.- CONCLUIR EL PROYECTO DE LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION PARA SOMETERLO A LA APROBACION DE LA LEGISLACION LOCAL.

IV .- PLAN SECTORIAL DE VIABILIDAD

- IV.1.- FORMULAR CONJUNTAMENTE CON EL CENTRO S.C.T. HIDALGO, EL PLAN SECTORIAL DE VIABILIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DE TULA : TULA TEPEJI Y TULANCINGO.

TERCERA ETAPA (LARGO PLAZO, 3 AÑOS)

I.- INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

- I.1.- EVALUADAS, MODIFICADAS Y MEJORADAS LAS ETAPAS PRECEDENTES SE FORMULA EL PLAN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE EL AUTOTRANSPORTE, PROYECTADO A LA SATISFACCION DE LA DEMANDA Y REQUERIMIENTOS DEL PROXIMO SIGLO XXI.

DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS A TRAVES DE ESTE CONVENIO DE CONCERTACION "LAS SECRETARIAS" REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL HAN DETERMINADO LA ADECUACION TARIFARIA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- I.- LA TARIFA MINIMA PARA LOS AUTOS DE ALQUILER DE SITIO, EN TANTO SE INICIAN LAS OPERACIONES CON LA MODALIDAD DEL TAXIMETRO, ES DEL ORDEN DE : -----
\$ 1,000.00 ADECUANDOSE PROPORCIONALMENTE LOS RAMCOS RESTANTES AL INICIAR OPERACIONES CON TAXIMETRO Y EN TANTO PREVALEZCAN LAS

ACTUALES CONDICIONES, SE ESTABLECE UN BANDERAZO DE \$ 700.00 Y \$ 300.00 POR KILOMETRO RECORRIDO.

- 2.- LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO EN UNIDADES CON CAPACIDAD DE HASTA 14 PASAJEROS ES DEL ORDEN DE : \$ 600.00
- 3.- LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE URBANO EN UNIDADES CON CAPACIDAD MAYOR DE 15 PASAJEROS ES DEL ORDEN DE : \$ 300.00
- 4.- LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE SUB'URBANO EN UNIDADES CON CAPACIDAD MAYOR DE 15 PASAJEROS ES DEL ORDEN DE : \$ 400.00
- 5.- LAS TARIFAS PARA SERVICIOS SEMEJANTES DENTRO DEL ESTADO SE ADECUARAN EN FORMA PROPORCIONAL A LAS CONCERTADAS.

DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1989 :

<p>POR LAS SECRETARIAS :</p> <p>EL SECRETARIO DE GOBERNACION</p> <p>LIC. ERNESTO GIL ELORDUY</p> <p>EL SECRETARIO DE PLANEACION</p> <p>JUAN MARIANO ACOLTZIN VIDAL</p> <p>EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>ING. CESAR MACIEL AZCARATE</p> <p>RUBRICAS</p>	<p>POR LAS ORGANIZACIONES :</p> <p>FEDERACION DE AUTOTRANSPORTISTAS</p> <p>SR. JOSE LUIS ROSSANO MONTEERRUBIO</p> <p>FEDERACION DE UNIONES DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE HIDALGO</p> <p>SR. PEDRO SOLARES ESCOLOMA</p> <p>FEDERACION DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE HIDALGO</p> <p>SR. FELIX HERNANDEZ TELLEZ GIRON</p> <p>UNION DE TAXISTAS HIDALGUENSES</p> <p>SR. ROBERTO SANTANDER</p>
---	---

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

VISTO.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 635- (6148) RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TIZAYUCA", MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/002935 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1989, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TIZAYUCA" MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 4 DE ENERO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO Y QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES SE COMISIONO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS RECADANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, NOTIFICANDOLES ADEMAS MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LAS FRACCIONES I y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA, CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, Y QUEDANDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, HABIENDOSE VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 4 DE ENERO DE 1989, Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 73, 74, FRACCION II, 101, 102, 200 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE, ASI COMO TAMBIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TIZAYUCA", MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC 1.-GUMARO CASTRO VARELA, 2.-J. JESUS CASTRO VARELA, 3.- EUFEMIO CASTRO RODRIGUEZ, 4.-JOSE FLORES MENDOZA. 5.-JESUS CASTRO RAMIREZ, 6.-ANDRES JIMENEZ ARISTA, 7.-CLETO VERA MORALES, 8.- ANGEL SANCHEZ MENDOZA, 9.-JOSE ORTIZ QUEZADA, 10.-TERESA LOPEZ VDA. DE VERA, 11.- FAUSTO CASTRO FLORES, 12.-PEDRO QUEZADA MONROY, 13.- FELIPE DE JESUS MONROY GONZALEZ, 14.- JUAN CASTRO RODRIGUEZ, 15.-J. GUADALUPE ZUÑIGA ARROYO, 16.-ANTONIO QUEZADA ELIZALDE, 17.-IVAN VARGAS CORDOVA, 18.-NATIVIDAD MONROY VDA. DE JIMENEZ, 19.-AGUSTIN

SANCHEZ LOPEZ, 20.-PABLO ZUÑIGA REYES, 21.-CANDIDO RODRIGUEZ TREJO, 22.-ARTURO REYES MADRID, 23.-FRANCISCA ELIZALDE VDA. DE QUEZADA, 24.-FELIPE JIMENEZ ARISTA, 25.-MAXIMINO RODRIGUEZ GARCIA, 26.-MARIO VERA LOPEZ, 27.-VICENTE ORTIZ PLATA, 28.-ARTURO CASTRO JIMENEZ, 29.-ALFONSO RODRIGUEZ TREJO, 30.-LEOPOLDO RODRIGUEZ MONROY, 31.-FILIBERTO MONROY JIMENEZ, 32.-ARMANDO MONROY JIMENEZ, 33.-DAVID NAVARRETE ALEMAN, 34.-CEVERINA MARQUEZ ZARCO, 35.-SERGIO SAUZA RIVERO, 36.-EULALIO DOMINGUEZ SALINAS, 37.-DEMETRIO ESCALANTE AGUILAR, 38.-ABRAHAN MARQUEZ GONZALEZ, 39.-ISRAEL CASTRO QUEZADA, 40.-JUAN MARQUEZ ZAMORA, 41.-FORTINO RIVERO RIVERO, 42.-LEOCADIO MARQUEZ DAVILA, 43.-JESUS RIVERO CERON, 44.-MARGARITO GARCIA FLORES, 45.-ANTONIO AVILES ESCALANTE, 46.-NEMORIO QUEZADA QUEZADA, 47.-ESPERANZA GOMEZ SALAS, 48.-FELIPE MONROY CASTRO, 49.-RODOLFO ZUÑIGA PEREZ, 50.-WALFRED SANTILLAN MONTES DE OCA, 51.-PEDRO SANCHEZ DEL PILAR, 52.-ANTONIA GONZALEZ SANTILLAN, 53.-MA. GARCIA VDA. DE VALERO, 54.-VICENTE ISLAS VARGAS, 55.-IGNACIO MARQUEZ GONZALEZ, 56.-TOBIAS GONZALEZ TORRES, 57.-ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ, 58.-BLAS CASTRO MARTINEZ, 59.-ADRIAN GARCIA VILLALOBOS, 60.-ELENA MARTINEZ JIMENEZ, 61.-EUGENIO MENDOZA QUEZADA, 62.-RAFAEL NAVARRETE GOMEZ, 63.-JESUS MENDOZA LOPEZ, 64.-JUAN MENDOZA HERNANDEZ, 65.-JUAN JIMENEZ SANCHEZ, 66.-CRISPIN GARCIA ROJAS, 67.-GILBERTO SUSANO AJOLEZA, 68.-MANUEL DOMINGUEZ SALINAS, 69.-MANUEL MONROY MONROY, 70.-FELIPE LAIZA GUTIERREZ, 71.-ESTEBAN RAMIREZ MENDOZA, 72.-TOMAS GONZALEZ JAY, 73.-FELIPE REYES OROPEZA, 74.-LEOPOLDO MUÑOZ HERNANDEZ, 75.-ANGEL JIMENEZ FLORES, 76.-PORFIRIO RODRIGUEZ TREJO, 77.-VICTOR MANUEL JIMENEZ REYES, 78.-LUIS JIMENEZ FLORES, 79.-JAVIER JIMENEZ MARQUEZ, 80.-SEVERO JIMENEZ GONZALEZ, 81.-EDUARDO ALDANA MADRID, 82.-JAIME JIMENEZ ENCISO, 83.-GABINO LOPEZ HERNANDEZ, 84.-ISMAEL LOPEZ RODRIGUEZ, 85.-JUAN CARLOS VERA QUEZADA, 86.-ANASTACIO ENCISO RAMOS, 87.-RUBEN JIMENEZ MONROY, 88.-IGNACIO MONTER PEREZ, 89.-J. TRINIDAD GARCIA AVILES, 90.-MIGUEL FLORES CASTRO, 91.-NOLBERTO ORTIZ QUEZADA, 92.-SANTOS CASTRO MARTINEZ, 93.-ANDRES RODRIGUEZ PEÑA, 94.-APOLONIO RODRIGUEZ MONROY, 95.-ADAN JIMENEZ ENCISO, 96.-ANTONIO ZAMORA CANO, 97.-EULOGIO VELAZQUEZ CONTRERAS, 98.-MIGUEL ORTIZ FLORES, 99.-ROBERTO FLORES DOMINGUEZ, 100.-MELQUIADES AVILA MARTINEZ, 101.-ARTEMIO FLORES MENDOZA, 102.-DONATO GARCIA ROJAS, 103.-RAUL GARCIA ROJAS, 104.-RIGOBERTO GARCIA SALINAS, 105.-JOSE CASTRO JIMENEZ, 106.-JOSE ISABEL ESCALONA LAIZA, 107.-YONI SALAZAR NIEVES, 108.-JORGE JIMENEZ CASTRO, 109.-VALENTIN QUEZADA QUEZADA, 110.-TEODORO AVILA GARCIA, 111.-ROGELIO GONZALEZ CHAVEZ, 112.-ANACLETO GONZALEZ SANTILLAN, 113.-FILIBERTO GARCIA, 114.-POLICARPIO GARCIA ROJAS, 115.-JOSE LUIS GARCIA JIMENEZ, 116.-ARMANDO FRANCISCO REYES PEREZ, 117.-J. ACENCION JIMENEZ FLORES, 118.-MA. DE LA PAZ MONROY CASTRO, 119.-RUPERTO LAIZA GARCIA, 120.-JULIO GARCIA MENDOZA, 121.-GREGORIO QUEZADA MONROY, 122.-RAMON QUEZADA SOTO, 123.-RUFINO FLORES MONTES DE OCA, 124.-CARLOS FLORES REYES, 125.-MARGARITO CORONA REYES, 126.-SERVANDO QUEZADA RAMIREZ, 127.-ENEDINA QUEZADA MONROY, 128.-FRANCISCO ZUÑIGA ARROYO, 129.-RODOLFO JIMENEZ ORTIZ, 130.-GABRIEL MARQUEZ DAVILA, 131.-CUTBERTO GARCIA ROJAS, 132.-FIDEL CASTRO ESPINOZA, 133.-CRESENCIO PROFIRIO MENDOZA, 134.-MARTIN MARQUEZ ZAMORA, 135.-GENARO JIMENEZ JIMENEZ, 136.-ANTELMO MARQUEZ ZAMORA, 137.-CANDIDO GARCIA GOMEZ, 138.-EFREN NAVARRETE DOMINGUEZ, 139.-NARCISO QUEZADA SOSA, 140.-FRANCISCO QUEZADA SOSA, 141.-GABRIEL VERA MORALES, 142.-GENARO GONZALEZ ROMERO, 143.-JUANA GOMEZ MENDOZA, 144.-MAXIMINO SANCHEZ GONZALEZ, 145.-ANDRES JIMENEZ FLORES, 146.-ROMAN REYES PEREZ, 147.-REYNALDO JIMENEZ IBARRA, 148.-FRANCISCO HERNANDEZ CRISOSTOMO, 149.-TEODORO REYES PEREZ, 150.-ANTONIO GARCIA GOMEZ, 151.-MAURICIO JIMENEZ AJOLEZA, 152.-ISAAC JIMENEZ AJOLEZA, 153.-SANTOS RIVERO ZAMORA, 154.-REFUGIO PEREZ GUTIERREZ, 155.-CIPRIANO ZUÑIGA ARROYO, 156.-LUCAS GONZALEZ QUEZADA, 157.-EUFRACTIA RIVERO ZAMORA, 158.-ARTURO AVILA HERNANDEZ, 159.-GABRIEL GARCIA ROJAS, 160.-MODESTO JIMENEZ FLORES, 161.-CARLOS JIMENEZ OROPEZA, 162.-RUBEN JACINTO REYES, 163.-GILBERTO BRAVO GARCIA, 164.-RAFAEL CRISOSTOMO CHAVERRIA, 165.-ANTONIO HERNANDEZ PEREZ, 166.-ISIDRO HERNANDEZ PEREZ, 167.-LUCIO ABRAN PEREZ, 168.-ALEJANDRO FLORES SANCHEZ, 169.-FLORENTINO FLORES PEREZ, 170.-EFREN JIMENEZ FLORES, 171.-CARLOS HERNANDEZ COLIN, 172.-JOSE ISLAS ESCALANTE, 173.-JUAN ISLAS RAYMUNDO, 174.-PEDRO RIVERO QUEZADA, 175.-DELFINO AUDENCIO ORTIZ FLORES, 176.-MODESTO

GARCIA SALINAS, 177.-RAMON VERA MORALES, 178.-ALBERTO GARCIA SOTO, 179.-JOAQUIN JIMENEZ FLORES, 180.-FELIPE ISLAS RAYMUNDO, 181.-MARIA GUADALUPE GARCIA REYES, 182.-CONSTANTINO LOPEZ RODRIGUEZ, 183.-ADELAIDO LOPEZ RODRIGUEZ, 184.-JOSE RIVERO GOMEZ, 185.-MARIA VERA VDA. DE CASTRO, 186.-ANGEL CASTRO ESPINOZA, 187.-HERMINIO AVILA HERNANDEZ, 188.-JOSEFINA GOMEZ ZAMORA, 189.-NAZARIO AVILA HERNANDEZ, 190.-ESTEBAN LAIZA GARCIA, 191.-PARCELA ESCOLAR "HEROES DE NACAZARI", 192.-FRANCISCO CASTRO MARTINEZ, 193.-ADELAIDO CRISOSTOMO SUSANO, 194.-GABRIEL CRISOSTOMO SUSANO, 195.-ROLANDO CHAVEZ HERNANDEZ, 186.-CANDELARIA BAUTISTA, 197.-JOSE CASTRO MADRID, 198.-ABEL JIMENEZ MENDOZA, 199.-LUIS JIMENEZ ARISTA, 200.-JULIO SANTILLAN GARCIA, 201.-POMPEYO SANTILLAN, 202.-CIPRIANO PEÑA GOMEZ, 203.-LUCAS SEGURA REYES, 204.-MIGUEL GONZALEZ VELAZQUEZ, 205.-ENRIQUE DOMINGUEZ SOTO, 206.-MARIA GUADALUPE GARCIA CRUZ, 207.-RAUL QUEZADA GARCIA, 208.-CAMERINO GARCIA JUAREZ, 209.-NICOLAS RIVERO HERNANDEZ, 210.-J. JESUS SEGURA REYES, 211.-ANDRES RODRIGUEZ ESCALONA, 212.-ARHON RODRIGUEZ ORTIZ, 213.-JUAN REYES TELLEZ, 214.-GENOVEVO ROBERTO CRUZ BARRAGAN, 215.-MARGARITO CASTRO JIMENEZ, 216.-MANUEL CASTRO PINEDA, 217.-J. PAZ GUTIERREZ PEÑA, 218.-ARTURO SOTO JIMENEZ, 219.-RICARDO ZUÑIGA ARROYO, 220.-MARIO ZUÑIGA TELLEZ, 221.-ENCARNACION GUTIERREZ REYES, 222.-ALFONSO JIMENEZ LIRA, 223.-FRANCISCO BALLADARES GONZALEZ, 224.-AGUSTIN ORTIZ QUEZADA, 225.-MANUEL ORTIZ QUEZADA, 226.-RAFAEL CASTILLO ACOMPA, 227.-VICTOR ZUÑIGA ARROYO, 228.-ALEJANDRO ZUÑIGA ARROYO, 229.-DANIEL JIMENEZ IBARRA, 230.-AMBROCIO MENDOZA QUEZADA, 231.-SALVADOR QUEZADA GONZALEZ, 232.-EVARISTO MARQUEZ DAVILA, 231.-SALVADOR QUEZADA GONZALEZ, 232.-EVARISTO MARQUEZ DAVILA, 233.-SILVERIO GARCIA REYES, 234.-PATRICIO GARCIA QUEZADA, 235.-FROYLAN GARCIA QUEZADA, 236.-ANDRES GARCIA REYES, 237.-JESUS HERNANDEZ GARCIA, 238.-CRISTINA CHAVEZ RAMIREZ, 239.-VIVIANA QUEZADA ORTIZ, 240.-JUAN GUTIERREZ GUTIERREZ, 241.-CATARINO CHAVEZ MIRANDA, 242.-RICARDO CHAVEZ RAMIREZ, 243.-VICENTE SUSANO DOMINGUEZ, 244.-EVERARDO CHAVEZ RAMIREZ, 245.-PEDRO CELESTINO SEGURA, 246.-BERNARDO FLORES GOMEZ, 247.-POLICARPIO QUEZADA GONZALEZ, 248.-ENRIQUE ESCALANTE MUÑOZ, 249.-EMILIANO VALDEZ CANTOYA, 250.-ESTHER JIMENEZ DOMINGUEZ, 251.-MANUEL FLORES REYES, 252.-ANTONIO GARCIA ZAMORA, 253.-ARMANDO GOMEZ GARCIA, 254.-EUSEBIO AVILES GONZALEZ, 255.-JOSE GOMEZ QUEZADA, 256.-JOSE ORTIZ RODRIGUEZ, 257.-IGNACIO ESCALONA GARCIA, 258.-LUIS HERNANDEZ JIMENEZ, 259.-ESTEBAN VARELA HERNANDEZ, 260.-REFUGIO RIVERO SANCHEZ, 261.-RAUL AGUILAR REYES, 262.-MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, 263.-ESTEBAN SEGURA REYES, 264.-HILARIO QUEZADA ORTIZ, 265.-JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ, 266.-CENORINA FERNANDEZ GUTIERREZ, 267.-ALVARO AVILES GONZALEZ, 268.-GREGORIO GARCIA FLORES, 269.-DOLORES ORTEGA AVILA, 270.-HELEODORO ESCALANTE AGUILAR, 271.-VICTOR RODRIGUEZ. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITA COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO QUE SE TRATA.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TIZAYUCA", MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE SUS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS, NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO A LOS OCHOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PRESIDENTE DE LA H. COM. AGR. MIXTA.—LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.—SECRETARIO.— LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.—VOC. RYTE DEL GOB. EDO.— PROF. FERNANDO AZUARA DEL A.—VOC. RYTE. DEL GOB. FED.— LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—VOC. RYTE. DE LOS CAMPESINOS.—DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.—RUBRICA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 123
PACHUCA, HGO.

Grupo de Recursos y Remates.
 CREDITO NUM. 137920 al 137923.

O.F.H.- 286
 12-1891

CONVOCATORIA DE REMATE
2/a ALMONEDA

A las 10:00 horas del día 27 de Marzo de 1990 se rematará en el local que ocupa esta oficina. lo siguiente:

Un terreno sin construcciones ubicado en la calle de Pablo Verdín S/N., acera que ve al oriente entre la calle de Isabel Rendón y Retorno de la propia calle Verdín Fracc. Campestre La Estanzuela en Mpio., de Mineral del Chico, Hgo.

Dichos bienes fueron embargados a C. CESAR MONZALVO RENDON para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de EL MISMO por concepto de IVA, I.S.R. Y MULTAS.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 20'754,694.80 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Pachuca, Hgo., a 5 de Marzo de 1990.—El Jefe de la Oficina.—LIC. ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO.—Rúbrica.
 MAMX-490819

2-1

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I ó IV, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.
PACHUCA HGO
EDICTO

Dentro del juicio promovido por el sindicato de trabajadores de la industria de gas, equipos, similares y conexos de la R.M. en contra de "Garci Gas de Tula" y del Sindicato Industrial de Trabajadores repartidores de gas, similares del estado de Hidalgo, seguido bajo el número de expediente 134/989, con fecha 15 de noviembre de 1989 esta junta local de conciliación y arbitraje ha dictado un acuerdo mediante el cual se ordena notificar por edictos al sindicato demandado, haciéndole saber que deberá concurrir a una audiencia de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución, que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1990 a las 10.00 horas; se le apercibe al sindicato industrial de trabajadores repartidores de gas, similares del estado de Hidalgo, C.T.M., que deberá concurrir el día y hora antes indicado pues de no hacerlo así se procedera en los terminos previstos por los artículos 894, 895 y 896 de la Ley Federal del Trabajo, asimismo en los terminos del artículo 739 de la ley antes invocada, se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, aun las de carácter personal se realizarán por medio de los estrados de esta autoridad, de igual manera hágasele saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría General y de acuerdos de esta junta, la copia de la demanda de cuenta para efectos de que se le corra traslado de la misma.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, con treinta días de anticipación a la fecha señalada, así como los estrados de este tribunal.

3-2

Pachuca, Hgo., 19 de Febrero de 1990.

El Secretario General y de Acuerdos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo.—LIC. ANDRES ERNESTO NAVARRETE SALAZAR.—Rúbrica

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

RAMONA ARIAS AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústico ubicado San Lucas Teacalco de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 71/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 1 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

GELACIO RESENDIZ ORTIZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado EL CARDONAL ubicado en el Barrio de Tlalpan, Plutarco Elías Calles de este Distrito Judicial de Zimapan, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 261/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo.- Convócanse personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., febrero 16 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Sr. Raúl Montes Martínez
 Donde de encuentre.

Auto fecha enero veintitrés, manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., efecto hacerle saber que MARTHA YOLANDA MEDINA MARTINEZ entabló demanda contra usted Divorcio Necesario y auto citado ordena emplazar a usted a efecto de que comparezca contestar demanda entablada su contra en término 40 días a partir última publicación edicto periódico Oficial, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso de la demanda en todos y cada uno de sus hechos y las ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán sus efectos por medio de cédula fijada en tablero notificador este Juzgado. Copias traslado quedan Secretaría este Juzgado a su disposición expediente 437/989.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Febrero 2 de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA

EDICTO

Pablo Plata Manuela, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL AGUACATE" ubicado en términos de la población de Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 85/988. Publíquense Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hgo., Julio 26 de 1989.—El C. Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ISAIAS LÉCONA BAÑOS, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM SOBRE UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA POBLACION DE MATILDE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1100/89.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A DERECHO, CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES. 3—3

PACHUCA, HIDALGO A 5 DE FEBRERO DE 1990.—EL C. ACTUARIO LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

LA C. Epifania Romero Marín, vecino (a) de San Martín, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta: Entronque a Atotonilco el Grande - Los Sabinos - San Martín - La Nogalera y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151577 Anexo). 3—3

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Gerardo Jesús García, Sánchez, vecino (a) de Alcholoaya, Mpio. de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Alcholoaya, Mpio de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151387 Anexo). 3—3

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de Comunicaciones
y Transportes

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CELIA PATRICIA GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 199/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 19 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 5 de marzo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FELIPE OLGUIN LEDEZMA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Michimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 171/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 27 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 5 de marzo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANTONIO BALTAZAR MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Xochitlán de las Flores de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 156/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Enero 26 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 6 de marzo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AMADA ARIAS AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos, ubicados San Lucas Teacalco de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 72/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 7 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.
EDICTO

3-2

LA H. JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA EN EL ESTADO BENITA Y ENRIQUE de apellidos TOLENTINO MONTIEL, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO TOLENTINO BARRERA en el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial bajo el Expediente No. 167/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho a heredar para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndoseles un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado, apercibiéndolos que en caso de no comparecer se hará la declaración de Herederos en términos del artículo 791 y 801 del Código de Procedimientos Civiles.

Públiquesse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, lugar del fallecimiento y origen del Autor de la Sucesión.

2-2

Actopan, Hgo., Marzo 1o de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados marzo 5 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO

MARIA DEL SOCORRO GUERRERO CANO en representación de AMADO GUTIERREZ ZAMORA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santiago Tlautla Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1249/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 27 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 6 de marzo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MARIA DEL SOCORRO AMADA ALVAREZ CASTRO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado calle 16 de Septiembre s/n de ésta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 13/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 7 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JOSE HERNANDEZ GUERRERO, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Pozo Grande, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Expe. No. 183/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiquesse por tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

Actopan, Hgo., Marzo 5 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados marzo 7 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

ALBERTO RIVERO BACA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio urbano y Constitución, ubicado en el Barrio de Custitla, de esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente 61/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho le ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Públiquesse tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día de ocho en ocho días, así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., 22 de febrero de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISelda CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados marzo 7 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HIDALGO
EDICTO

SERGIO DE LA FLOR LARIOS, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO COYOMETECO", que se encuentra ubicado en Coyometeco, Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 13/990.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Públiquesse el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., a 22 de febrero de 1990.—El C. Secretario Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HIDALGO
EDICTO

CANDIDO TIVO VILLEDA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "TECUAMINITO", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de San Juan Amajac, Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 126/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Públiquesse el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., a 4 de diciembre de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALEJANDRO TRUJILLO MARTINEZ, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rustico, denominado "LA SALITRERA" ubicado en Cuarta Demarcación de Tepatepec, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No.902/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 11 de Diciembre de 1990.—EL ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 2 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA HGO.

E D I C T O

JUAN CHAVEZ MATURANO, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio ubicado en la calle de San Francisco s/n. en Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en exp. núm. 320/89, personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—EL C. SECRETARIO.—Mixquiahuala, Hgo., Diciembre 5 de 1989.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA HGO.

E D I C T O

HILARIO MARTINEZ ANGELES, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, denominado "EL CARDONAL" ubicado en Muntepec de Madero, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 374/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION Mixquiahuala, Hgo., 24 de Nov. de 1989.—EL C. SECRETARIO.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 4 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA HGO.

E D I C T O

AURELIA MARTINEZ OMAÑA, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a dos predios rústicos ubicados en la Hacienda Vieja en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en exp. núm. 357/89, personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 4 de Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO

EDICTO

ISABEL REYES LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano, ubicado en el Callejón del Porvenir No. 102; en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 780/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo. 3—3

Pachuca, Hgo., a 7 de Agosto de 1989.—El Actuario.—Lic. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO

EDICTO

SIXTO OLVERA RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio denominado LA BARRANCA, ubicado en Epazoyucan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 676/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo. 3—3

Pachuca, Hgo., a Julio 28 de 1989.—El Actuario.—Lic. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

PERPETUO SANTOS ROLDAN, promueve en JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de propiedad en su favor respecto del predio Urbano ubicado en las calles de 18 de Marzo número nueve en Tepeapulco, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente número 738/89 el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veintinueve de noviembre del año próximo pasado, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el "Sol de Hidalgo" que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores y ubicación del Inmueble, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3—3

Apan, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—C.P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 7 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

LAZARA PEREZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "BONDHO" ubicado términos Huitexcalco Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 429/989. Auto fecha dieciseis noviembre actual, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como lugares Públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 23 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—PDD. LILIA FLORES CASTELANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 7 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

DOMINGO CHAVEZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión Predio Rústico ubicado en la Ciruela, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 18/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hgo., y lugares públicos de la ubicación del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.

3—3

Jacala, Hgo., Febrero 9 de 1990.—El Secretario de Acuerdo.—C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

JUAN MUÑOZ NIEVES, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en Vicente Guerrero, Municipio Pacula Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 17/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.

3—3

Jacala, Hgo., Febrero 9 de 1990.—El Secretario de Acuerdo.—C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (LA) C. Sociedad Coop. de Transportes los caminantes, S.C.L., vecino (a) de Apan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de (18) concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Apan-Santa Cruz y viceversa; Apan-Chimalpa-Lázaro Cardenas-San Juan Ixtimaco y viceversa; Apan-San Juan Ocotepc-Almoloya y viceversa; Apan-La Laguna y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de vías de Comunicaciones y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156705-Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ. Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

BLANCA GLORIA GARCIA MOCTEZUMA, promueve Diligencias Informacion Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL HUIZACHE", ubicado San Lorenzo de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 847/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico

cos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Febrero 19 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Isias Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

ANTELMO VALTIERRA ROJO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión Predio Rústico ubicado en Puerto Oscuro, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 18/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.

3—3

Jacala, Hgo., a 9 Febrero de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

EDMUNDO DE LA PARRA RANGEL, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva respecto a un Predio Rústico ubicado en El Agüaje de este Municipio, medidas y colindancias obran en el expediente número 18/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo, así como en lugares de la ubicación del inmueble, convocándose a personas que se crean con igual o mejor derecho a presentarse a deducirlo el mismo en término de Ley.

3—3

Jacala, Hgo., a 9 Febrero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—El C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

JUANITA MARTINEZ SOLIS, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio Urbano ubicado en Santa Ana de Allende, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, cuyo predio se denomina el "SOLAR Y CASA", medidas y colindancias obran en el Expediente número 13/987.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convóquense personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—3

Jacala, Hgo., a 12 de Febrero de 1990.—El Secretario de Acuerdo.—C. Lic. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Febrero de 1990.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.
EDICTO

FELIX REYES ARTEAGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico denominado "EL DURAZNO" ubicado el pueblo de la Colonia del Rosario, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y Colindancias obran Expediente Número 104/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., 28 Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 2 de marzo de 1990.

PODER JUDICIAL FEDERAL

Pachuca, Hgo.
EDICTO

C. TERESA PANINI BELTRAN.

En los autos del juicio de amparo Número III-878/88, promovido por JUAN BAUTISTA CANDELA DE RIVAS en representación de "DESARROLLO CAMPESTRE CALTONGO, S.A. DE C.V.", contra actos del juez de Primera Instancia Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, otras autoridades, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al artículo 2o., de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda correspondiente.

Pachuca, Hidalgo., Marzo 10. de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO.—LIC. ARMINIO GARCÍA GARCÍA. 3—2

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados febrero 12 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.
EDICTO

DOMINGA ORTIZ MENESES Y JULIA JUAREZ ORTIZ, promueven en éste Juzgado Tercero de lo Civil, juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO ORTIZ, bajo el Expediente No. 1383/89.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho para heredar los bienes del finado, se presente a éste Juzgado a hacerlo valer dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la publicación.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 2—2

Pachuca, Hgo Febrero 28 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados marzo 1o. 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

PLUTARCO ESCAMILLA CASTILLO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios RUSTICOS denominados "LA PLAZUELA, IZTLAHUACO, Y PIEDRA INCADA", que se encuentran ubicados en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de Zoquiquipán, Hidalgo., de este municipio y Distrito Judicial, de Metztlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 129/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opi-

nión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial. 3—2

Metztlán, Hgo., a 14 de diciembre de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 3 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

MARIO PORTILLA VERDE, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "TROZO DE AGUA", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de Zoquiquipán, de éste Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 118/989.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial. 3—2

Metztlán, Hgo., a 9 de noviembre de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

JUANA RAMIREZ BENITEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "LOMA DEL GORRION", que se encuentra ubicado en Milpillias, Hgo; Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 120/989.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y El Nuevo Día así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial. 3—2

Metztlán, Hgo., a 15 de febrero de 1990.—El C. Secretario Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

JUAN SANCHEZ TENJHAY, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "PAREJE", ubicado en BOXHI, MPIO. Tecozautla, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 447/989.-Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo. nombre promovente R/1780

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.- Pachuca, Hgo.

"SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION".— Huichapán, Hgo.— Diciembre 14 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—EL. C. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 5 de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sumario Civil, radicado en este H. Juzgado bajo el No. 367/89 promovido por el C. LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, Apoderado General de INMOBILIARIA VALLE DE SAN JAVIER, S.A. DE C.V., en contra del C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DIAZ, con fecha 16 de febrero del presente año, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA en la cual se ordenó dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 121 fracción II, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, razón por la cual se transcriben los puntos resolutivos de la sentencia. "...PRIMERO.-Ha procedido la Vía SUMARIA CIVIL intentada dentro del presente juicio....SEGUNDO.-El actor probó su acción y el demandado no se excepcionó....TERCERO.-En tal virtud, se decreta la resolución del contrato Serie "B" número 1633 mil seiscientos treinta y tres de fecha 5 de julio de 1986 mil novecientos ochenta y seis por concepto de incumplimiento del demandado. ---CUARTO.-Se absuelve al demandado del pago del 20% veinte por ciento por concepto de pena convencional pactada en dicho contrato, por las razones, anteriormente expuestas... QUINTO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas en esta instancia....SEXTO.-Notifíquese y cúmplase...."

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-2

PACHUCA, HGO., 19 DE FEBRERO DE 1990.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERRUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados febrero 28 de 1990.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EVARISTO HERNANDEZ PERCASTEGUI, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio urbano "ULITA" ubicado en Colonia la Comunidad Avenida Tepatepec, s/n. Tepatepec, Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y Colindancias obran Exp. 224/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 12 Feb. 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 6 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

JUAN VAZQUEZ VARGAS, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en terminos del Pueblo de Tecruz de Anahuac, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 3/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., a 10 de enero de 1990.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

CRISOFORO VAZQUEZ VARGAS, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en terminos del Pueblo de Tecruz de Anahuac, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 2/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., a 10 de enero de 1990.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

RICARDO WILEBALDO ALONSO TREJO PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado calle 16 de enero de 1869 y Pedro María Anaya del Barrio de Guadalupe de la Población Chapantongo, Hgo.-Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número U/340.-Medidas y linderos constan expediente 74/990.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.- Pachuca, Hgo.

"SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION".— Huichapán, Hgo.—Febrero 28 de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—EL LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 1 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOEL TELLEZ CRUZ, promoviendo Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA ad-perpetuam, expediente 139/90, predio rústico ubicado en Pueblo de Santo Tomás, Municipio de Zempoala, Hidalgo denominado "Tercer Lote No. 42" medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este Juicio para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros de costumbre de esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. GERMAN CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 1 marzo de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.
EDICTO

Se convocan postores primera Almoneda en JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE, como endosatario en procuración de "BANCO NACIONAL DE MEXICO" S.N.C. en contra de PEDRO CASTRO RODRIGUEZ Y CLARA MORENO DE CASTRO, expediente número 447/988, sobre el bien mueble embargado cuyas características obran en autos, así como sobre el bien inmueble ubicado en las calles de Morelos y Carretera México Laredo en la ciudad de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el presente expediente. La diligencia de REMATE se verificará el día 24 de abril del año en curso a las 10:00 horas, en el local de éste Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/00 M.N.), respectivamente, valor pericial asignado. Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces durante nueve días en el Sol de Hidalgo y en el oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., 1 de marzo de 1990.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL—P.D.D. GERMAN ROGELIO CEDILLI CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros 2 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

ANTONIA RAMIREZ ARTEAGA, promueve Información TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin decláresele propietaria predio rústico "MENTADOS", ubicado Cuarta manzana barrio de Hidalgo de Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre ANTONIA RAMIREZ DE PEDRAZA, número R/14796.- Medidas y linderos constan expediente 20/990.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.- Pachuca, Hgo.

3—2

"SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION".— Huichapan, Hgo.— Enero 23 de 1990.—El C. Secretario Civil.—LA LIC. JUALIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MAXIMO VALDEZ PAREDES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TECHALLISCO" ubicado en San Bernardo del Municipio de Molango, expediente número 39/990. Convócase personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hidalgo, a 22 de Febrero de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros 1 de marzo de 1990.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCO AUSTRIA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR" ubica-

do en la población de Acozcatlán, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, expediente número 45/990. Convócase personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hidalgo, a 28 de Febrero de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros 5 marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

FELIPE GONZALEZ BARRERA, promueve ante éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam predio denominado "LA PALMA", ubicado en Santa Ana Batha, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, de éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 66/90.

Auto fechado 20 de febrero del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáense igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., Febrero 26 de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros 2 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO.

EDICTO

JOSEFINA MARTINEZ AVILA, promueve Información Ad-Perpetuam, a fin decláresele propietaria predio rústico "ZAPOTE", ubicado Gandhó, Tecozautla, Hgo.- EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE R/86.- Medidas y linderos constan expediente 420/989.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.- Pachuca, Hgo.

"SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION".— Huichapan, Hgo.— Noviembre 17 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—EL C. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

FERNANDO ROJO DORANTES, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin decláresele propietario del predio rústico denominado "EL ARROYO", Tercera manzana del Barrio de Hidalgo, Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE RP/359.- Medidas y linderos constan expediente 21/990.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.- Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Huichapan, Hgo.— Enero 22 de 1989.—La Secretario Civil.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

GREGORIO PEREZ SAMPERIO, promueve juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL PEREZ SAMPERIO, Exp. 58/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho para heredar que el promovente, que tiene cuarenta días a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado, para hacerlo valer y se presente a éste Juzgado Tercero de lo Civil.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo.—Febrero 7 de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—EL. C. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

E D I C T O

HERMENEGILDA VAZQUEZ VARGAS, promueve en éste Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en terminos del Pueblo de Tecruz de Anahuac, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 1/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Públiquesse el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial.

3—2

Metztlán, Hgo., a 10 de enero de 1990.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA GARCIA PINEDA, Promueve Información de Dominio, acreditar la posesión de un predio rústico, ubicado en el Oivera, Hgo., del municipio de San Salvador, Hgo., denominado EL ARBOL, medidas y colindancias obran Exp. No. 201/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y de ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO SANCHEZ BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "EL RANCHO" ubicado en la Comunidad de Portezuelo Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 85/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Atentamente.—Zimapán, Hgo.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Feb. 28 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO SANCHEZ BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "EL PEDREGAL O ZAPOTE", ubicado en Portezuelo Municipal de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 88/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan, Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Atentamente.—Zimapán, Hgo., Mayo 17 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Feb. 28 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE HERNANDEZ CERVANTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico, ubicado en El Cuartel No. 1 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 757/889.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo; así como lugares públicos de costumbre. 3—3

Actopan, Hgo., Septiembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA O.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ENEDINA TREJO ZUÑIGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Santiago Tezontlate Mpio. de Acajuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 641/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Enterados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 27 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

TERESA VERA MENESES, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio Barrio Nacozari en libramiento interno Pachuca medidas y colindancias, expediente 67/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Públiquesse tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, de ocho en ocho días, así como en los lugares de costumbre. 3—2

Tizayuca, Hgo., 23 de febrero de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados marzo 7 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

JUSTINO SANCHEZ BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado en Portezuelos, Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 84/89.

Cumpliendo artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo., convocándose para que las personas que crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Atentamente.—Zimapán, Hgo., mayo 17 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.
EDICTO

AGUSTINA GARCIA PINEDA, Promueve Información de Dominio, acreditar la posesión de un predio rústico, ubicado en el Olivera, Hgo., del municipio de San Salvador, Hgo., denominado COYOTITO, medidas y colindancias obran Exp. No. 203/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y de ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., a 23 de febrero de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Feb. 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

ANTONIA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "EL MANANTIAL", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de Hualula, Municipio de Eloxochitlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 68/989.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opi-

nión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial. 3—3

Metztitlán, Hgo., a 14 de diciembre de 1989.—La C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 3 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO
EDICTO

MARIA NATIVIDAD GUILLEN PINTO, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de JAIME HERRERA MARTINEZ, expediente 174/89.

Emplácese al señor JAIME HERRERA MARTINEZ, para que en el término de 15 QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de la Federación y el Periódico "Nuevo Día", comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepción que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obran en la Secretaría del Estado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en los Periódicos el Oficial y el periódico el "Nuevo Día". 3—3

Pachuca, Hgo.—El C. Secretario Actuario.—P.D.D. JAIME A. RODRIGUEZ ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO
EDICTO

MARGARITO GUZMAN PELCASTRE, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "EL SALITRE", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de el Salitre, Municipio de Metztitlán, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 125/989.

Se hace saber a toda personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión así como en los lugares públicos de costumbre éste Distrito Judicial. 3—3

Metztitlán, Hgo., a 4 de diciembre de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC. MAL' GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 11 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA HGO.
EDICTO

ANA MARIA, FRANCISCO Y DOMINGO, de Apellidos AGUILAR JUAREZ, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 124/90.

Predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Santiago Tlapacoya, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual ó mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de éste Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad, en el de su ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 19 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DEL ROSARIO VALENCIA LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Sayula Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 980/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 6 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANGELINA DE LEON FERRUSCA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio, ubicado Barrio San Lorenzo de esta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 216/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Febrero 20 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Febrero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Luis Hernández Alvarado, vecino (a) de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en unidad Combi en la Ruta: Tlanalapa-Cd. Sahagún y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156760 Anexo).

Atentamente 3—3
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de Comunicaciones
y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

La C. Nereyda Quintanar Solórzano, vecino (a) de Magnolia 113 de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Colectivo en Camioneta tipo Combi en la Ruta: I.T.A. - Cebeta - Centro - Normal - Tres Huastecas - de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-

ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156784 Anexo).

Atentamente 3—3
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Leobardo Hernández Juárez, vecino (a) de Emiliano Zapata, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Carga Ligera en Emiliano Zapata, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156780 Anexo).

Atentamente 3—3
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Oilverio Hernández Ortega, vecino (a) de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en unidad Combi en la Ruta: Tlanalapa-Cd. Sahagún y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156759 Anexo).

Atentamente 3—3
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Venancio Vázquez Angeles, vecino (a) de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Carga en General, en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156726 Anexo).

Atentamente 3—3
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General de Comunicaciones
y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO

MAURA PEÑA PEREZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en Calle Guerrero No. 41 de esta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 184/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valor conforme a la ley dentro del término que el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo día de la ciudad de Pachuca Hgo., lugares públicos y ubicación Inmueble.

3-2

Actopan, Hgo, 1° de Marzo de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos enterados.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL ARBOLITO" ubicado San Juan Tapa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y Colindancias obran Exp. No. 96/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 12 Feb. 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 6 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO

ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio LA CASA, Y MAGUEYALITO, ubicados en el Durazno y otro denominado LA CASITA ubicado en Tomacuxtla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 188/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valor conforme a la ley dentro del término que el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo día de la ciudad de Pachuca Hidalgo., lugares públicos y ubicación Inmueble.

3-2

Actopan, Hgo, 1° de Marzo de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

SILVERIO BARRERA ISIDRO Promueve Información de Dominio y acreditar posesión del predio rústico ubicado en San Juan Tapa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 98/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo. a 7 de Febrero de 1990. C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ROSA HERNANDEZ MORALES, promueve Información de Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Barrio Emiliano Zapata, Tepatepec, Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y Colindancias obran Exp. No. 225/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

EL C. ACTUARIO.—C.P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 6 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

MARCELINO GARCIA ESCAMILLA Y LORENZA GARCIA PEREZ, por su escrito de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, el cual fue radicado en el Local de éste H. Juzgado, el día primero de octubre del mismo año, bajo el expediente 202/82, y por su propio derecho promovieron en éste H. Juzgado DECLARACION DE AUSENCIA, de su padre el señor ANTONIO GARCIA SERRANO, fundando su acción en los siguientes:

HECHOS

I.—El señor ANTONIO GARCIA SERRANO, procreó con la señora JUANA ESCAMILLA, al primero de los nombrados y con la señora VIVIANA PEREZ OLGUIN, con la cual vivió por última vez a la segunda de las nombradas, como consta en autos.

II.—Con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, desapareció el C. ANTONIO GARCIA SERRANO, sin que a la fecha sepan su paradero.

III.—El padre de los promoventes adquirió antes de su ausencia los siguientes predios: "ORGANAL", "TEPETATE" "GRANDE", "MOTHO", "LOMA", "CERRITO", "SANJA", "MATHI", "LA VISTA", "MILPA GALLINA", "SANJA", "VEREDA", "TEPETATE", "MORA", "TEPETATE" y "BOVEDA", ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

IV.—Ofrecieron como prueba la testimonial de los señores FRANCISCO SANCHEZ, JOSE OLGUIN PEREZ Y ARISTEO ARTEAGA ESCAMILLA, Personas les consta sobre los hechos narrados con antelación.

Auto fchado veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ordena publicar tres veces con intervalos de quince días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de conformidad por el artículo 749 del Código Civil.

3-

Ixmiquilpan, Hgo.- 19 de enero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAR RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO

MIGUELA HERNANDEZ GARCIA, promueve diligencias información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado TIERRA NUEVA, ubicado en Dengandho Mpio. San Salvador Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 182/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo día de la ciudad de Pachuca Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo, 1° de Marzo de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos enterados.